



Ayuntamiento de Orihuela

EXPTE.: 32637/2019

ASUNTO: CONFORMACIÓN JUNTAS DE DISTRITO

Tras la celebración de las elecciones convocadas para el día 28 de Febrero de 2020, se dictó resolución Número: 2020-0689 de 6 de Marzo de 2020 con Cód. Validación 9HYDAHX7M5E9N45YF3L3A7L4S por la que acordó el NOMBRAMIENTO PROVISIONAL DE REPRESENTANTES VECINALES Y DE ENTIDADES CIUDADANAS EN LAS JUNTAS DE DISTRITO II, IV, VII, IX, X y XI, concediendo un plazo de dos días para alegaciones que se fijó entre los días 16 y 17 de marzo de 2020.

El sábado, 14 de marzo de 2020, apareció publicado en el B.O.E. el Real Decreto 463/2020 por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. En el mismo han sido adoptadas las medidas que se han considerado imprescindibles, y proporcionadas a la gravedad de la situación. A este respecto, dicho Real Decreto ha establecido la suspensión de los plazos administrativos y de prescripción y caducidad, tal y como cita la referida norma en sus disposiciones adicionales tercera y cuarta.

Los adopción de la suspensión de dichos plazos se reanudará en el momento en que pierda vigencia el presente real decreto o, en su caso, las prórrogas del mismo.

Por todo lo anterior expuesto queda suspendido el trámite para el NOMBRAMIENTO DEFINITIVO DE REPRESENTANTES VECINALES Y DE ENTIDADES CIUDADANAS EN LAS JUNTAS DE DISTRITO II, IV, VII, IX, X y XI hasta que finalice el estado de alarma o, en su caso, las prórrogas del mismo que se acuerden.

Orihuela,

LA CONCEJALA DELEGADA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

(documento firmado digitalmente al margen)

Fdo.: M^a TERESA SANCHEZ CANOVAS

Ayuntamiento de Orihuela

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 (Alicante). Tfno. 966736864/966076100. Fax: 966741444



Cód. Validación: A7GWREKTZCAZPEA9R2DZJRKDW | Verificación: <https://orihuela.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1